INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Partícipes de
DISTRIBUIDORA AGRICOLA DE SERVICIOS PARA EL AGRO DANIEL NARANJO DAISAGRO S.A.

En cumplimiento de la nominación como Comisaria Principal que me hiciera la Junta General de Partícipes de DISTRIBUIDORA AGRICOLA DE SERVICIOS PARA EL AGRO DANIEL NARANJO DAISAGRO S.A. y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:

a) En mi opinión los administradores de DISTRIBUIDORA AGRICOLA DE SERVICIOS PARA EL AGRO DANIEL NARANJO DAISAGRO S.A., han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.

b) En cuanto a los administradores de DISTRIBUIDORA AGRICOLA DE SERVICIOS PARA EL AGRO DANIEL NARANJO DAISAGRO S.A., ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisaria.

c) Considero que el sistema de control interno contable de DISTRIBUIDORA AGRICOLA DE SERVICIOS PARA EL AGRO DANIEL NARANJO DAISAGRO S.A. tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

d) En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de DISTRIBUIDORA AGRICOLA DE SERVICIOS PARA EL AGRO DANIEL NARANJO DAISAGRO S.A., están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, así como el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

e) Considero que la custodia y conservación de bienes de DISTRIBUIDORA AGRICOLA DE SERVICIOS PARA EL AGRO DANIEL NARANJO DAISAGRO S.A. y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.

f) Para el desempeño de mis funciones de Comisaria de DISTRIBUIDORA AGRICOLA DE SERVICIOS PARA EL AGRO DANIEL NARANJO DAISAGRO S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

g) En lo referente a las operaciones, la compañía, ha tenido un buen inicio de operaciones y obtuvo una utilidad neta de impuestos por US$7,033.71.

Ing. Shirley Paola Sanchez Flores
Comisaria Principal
Guayaquil, 28 de Febrero del 2018